

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'02.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6228

Las leyes que se promulgan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación al día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 5 y 6 Diciembre)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Barroso y Castillo

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Barroso y Castillo

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Pérez Caballero, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Aguilar y Correa

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Aguilar y Correa

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Aguilar y Correa

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Navarro Reverter, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Aguilar y Correa

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Aguilar y Correa

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amalio Gimeno y Cabañas, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Aguilar y Correa

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco de Federico y Martínez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Aguilar y Correa

(Gaceta 5 de Diciembre).

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 84

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
José Polo Sebastián.	995'60
D. Antonio Cuesta Mireles.	353'25
D. Elías Rosado Sánchez.	12.541'00
Gerardo Pereira López.	77'15
Isidoro Moreno Alfonso.	32'97
Pedro Gutiérrez Bosique.	260'14
Vicente Escriba Estuch.	64'72
Jusio López Mereno.	45'77
Custodio Más Sánchez.	30'91
Juan Barroso Pérez.	114'49
Ramón Domínguez Oitza.	284'49
Francisco Ugalde Barrondo	194'51
Joaquín Malvar Cid.	83'29
José Abalde Fernández.	305'78
Juan Pérez Garrido.	54'90
Enrique López García.	175'73
Domingo Julián Diego.	100'93
Teodoro Pérez Incógnito.	214'36
Joaquín Cortés Botella.	172'89
Eduardo Palau Bazauli.	186'01
José Ortiz Gómez.	62'13
Antonio Valverde Chacón.	266'69
Nemesio Cesáreo Tirapié Leos.	105'52
José Viñas Miralles.	106'63
Pedro Eizmendi Arrieta.	82'53
Alejandro Fernández Cañado.	213'04
Juan Jeart Bargalló.	98'17
José Sanz Mestre.	75'39
Amalio Parreño Soler.	55'75
Venancio Zaraguegui Zanguesa.	219'25
Joaquín Saitúa Cruz.	124'52
Eliseo Julián Sanguillo.	299'79
Hermenegildo Jiménez Calvo.	454'43
Francisco Estada Estévez.	275'40
Leandro Ruescas Sanquillo.	291'03
Agustín Otón Nieto.	84'40
Miguel López Espejo.	80'45
Juan Casto García.	218'04
José Ballesteros Carratalá.	202'04
Juan Julián Maury.	308'94
Lorenzo Lapit Ausa.	172'03
Severiano Ortiz Jiménez.	79'43
Francisco Esteban Faus.	312'16
Lázaro Crespo Jiménez.	86'34
Pedro González Maujarín.	145'81
Antonio Romero Herrera.	30'91
Miguel Herrero Pérez.	69'69
Adolfo González Blanco.	118'37
Matias del Alba García.	157'47
José Fanuardo Juliá.	57'57
Antonio Gonzalez Castillo.	26'73

	Pesetas
Emeterio Casimiro San Jorge Alberto.	439'49
Jaime Millastre Clux.	143'20
D. Diego Carmona Ricart.	192'65
José Cullet Lebrallot.	164'60
Excmo. Sr. D. José Pastor y Marra.	600'00
Matias González Aguado.	59'70
Clemente Cuzano Calvo.	50'60
Juan González Zamorano.	44'55
Juan Martín Muñoz.	198'10
Antonio Martín Rincón.	118'25
Narciso Miró Bonet.	113'80
José Vega García.	224'65
José Giner Zaragoza.	262'70
Romualdo Monzó Aparicio.	348'60
Agustín Juan Gómez.	192'85
José Madrid Varea.	123'55
Antonio González Palacios.	241'00
José Pérez González.	136'70
Domingo Vilanova Alsina.	583'95
Francisco Martínez Noguera.	548'25
Antonio Lobato Mogo.	105'45
Francisco Santarrén Manzano.	53'75
Jacinto Sánchez Muñoz.	7'00
Judas Expósito.	133'50
Salvador Uribe Mora.	71'00
Leandro Asensio Hernández.	120'25
Federico Carrasco Peña.	80'70
D. Eduardo de la Torre Romero.	181'25
Simón Barrios Buña.	465'00
Vicente Tena Sánchez.	83'25
Martin Muñoz Vadillo.	72'90
José Ramirez Saborido.	163'40
Victoriano Sánchez Pana.	69'45
Emilio Sánchez Sánchez.	66'30
Félix García Morales.	16'95
Angel Pérez Benitez.	114'05
Agustín Román Cabezas.	50'15
Juan Fernández de Orante.	165'00
Manuel Marqués Romero.	154'15
Marcelino Elordi Real.	71'35
Bernardino Florez Solano.	206'90
Joaquín Méndez Contreras.	106'00
Antonio Moreno Herrera.	182'25
José Lázaro Ruiz.	132'35
Inocente Linares Martín.	36'95
Eugenio Monroy Ramos.	102'15
Juan Fuentes Gonzalo.	63'30
Eduardo Sanz Gutiérrez.	23'35
Marcelino Celestino Cepeda.	141'55
Valeriano Clemente Fernández.	118'55
Gabriel Pérez Sánchez.	72'60
Cristobal Tinajero Mesa.	96'15
Pedro Villanueva Garcés.	107'95
Pedro Camacho Cacula.	124'75
José Alvarez Fernández.	58'20
Ramón Zulaita Sagarna.	90'35
Manuel Cabrera Correro.	109'50
Juan Carpintero Garrido.	73'70
Gerardo López Fernández.	94'65
Clodovaldo López Arenas.	66'15
Julio Portillo del Alamo.	162'70
Gregorio Martín Expósito.	92'50
Antonio Preciado Bolaño.	20'35
Antonio Martínez Oller.	59'06
Ignacio López Fernández.	54'00

	Pesetas
José Otto Serrano.	145'50
Antonio Merino Fernández.	125'60
Vicente García Escorihuela.	93'05
Ricardo Muñoz Pascual.	55'60
Faustino Palomo Lumbreas.	90'10
Eduardo González Reina.	101'50
Rafael Torres Ruiz.	62'70
Crisanto González Perándio	83'00
José Leo Troya.	113'15
Pedro Rodríguez Rodríguez.	75'60
Saturnino García Lázaro.	112'30
José Arroyo Cano.	463'55
José Ros Bargo.	257'40
Manuel García Incógnito.	51'70
D. Mateo Durán Boyen.	108'80
Ernesto Jiménez Liria.	277'90
Emilio Urandebazas Iruretagoyena.	94'24
Valero Sánchez Lancina.	1.455'45
Tomás Osorio Alvarez.	224'88
Leopoldo Juli Camacho.	401'25
Manuel Monferrer Miralles.	179'40
José Gallemi Esquirol.	95'30
Blás López Polite.	178'65
Bernabé Ramos Rincón.	131'95
Fernando Diaz Sance.	157'30
Raimundo Bermejo Palomino.	97'75
Joaquín Elices Mateo.	206'55
Jesús Torres Gómez.	139'30
Domingo Castillo Labrador.	59'90
Francisco Falgar Gaspar.	63'80
Pedro Angelats Ventura.	139'00
Esteban Viarner Coromina.	70'80
Julián Alcobendas Rodríguez.	199'00
Pedro Ramírez Pérez.	92'75
Manuel Alfonso Troncosa.	47'00
Miguel Lozano Morales.	116'05
Hilario García García.	341'45
Francisco Pontejo Mabán.	81'15
Antonio Sánchez Gamoneda.	244'75
Francisco Ibrau Blanchar.	119'40
Manuel Isern Pi.	150'35
Alfonso Bautista Asenjo.	258'20
Juan Pacheco Cortuera.	340'30
Blas Liso López.	75'80
Arturo Vendrell Viarnés.	62'55
Jaime Alcober Froy.	118'65
Laureano Mateos Gallego.	239'00
Jaime Font Domenech.	61'40
José Peiró Vidal.	64'95
Julián Antolin Timoneta.	15'50
Joaquín Andréu Curto.	64'15
Manuel Gil Galdano.	159'40
Felipe Ferrer Paris.	160'10
Juan Masach Barróns.	82'80
Juan Berdaqué Plá.	69'80
Nicolás Castellano Flores.	203'65
Antonio Mesa Santás.	192'20
Enrique Fernández Cordero	78'35
Juan Hita Anduela.	32'50
Manuel Ramos Oliva.	159'90
José Jiménez Postumera.	174'45
Juan Marrufo Pacheco.	359'55
Benito Sánchez Muñoz.	126'15
Tomás Fernández González.	146'55
Juan Rodríguez Méndez.	191'70
Jerónimo Rodríguez López.	170'20
Excmo. Sr. D. Manuel Macías.	3.906'25
D. Ramón Castropol.	1.037'50
Sr. D. José Sánchez de Castilla.	937'40
D. Fabián Flores del Pozo.	1.456'50
D. Pedro Pastor Egea.	222'65
D. Julio Mena Zueco.	525'00
D. Eliseo Canel Muñoz.	2.298'30
Total.	51.878'80

MINISTERIO DE MARINA

Grupo primero

Jaime Piferrer Corominas.	180'45
Salvador Lorenzo Incógnito	362'15
Pedro Santo Tajada	278'71
Francisco Arman Ramón.	473'20
Juan Díaz Peña.	492'60
Domingo Egusquiza Garay.	781'15
Zenón Ramos Peris.	733'95
Cristobal San Juan Molla.	588'90
Ramón Echevarría Lasagabaster.	417'77
Antonio Párraga García.	626'20

	Pesetas
José Padilla Fernández.	327'10
Manuel Rodríguez de la Cruz.	31'25
D. Ceferino Ferro López.	1.406'25
D. Angel Baro Sánchez.	1.253'25
D. Bernardo Sanz López.	1.257'75
D. Enrique Martínez Pérez	1.253'00
D. Eugenio Paredes Sánchez	1.095'50
D. Francisco Albert Pomata	1.223'75
D. Rogelio Vázquez y Perez de Vargas.	2.632'50
Don Francisco Gutiérrez García.	1.641'00
D. Luis Cardiel y Morcillo.	2.610'00
D. José Fernández Teruel.	1.305'00
D. Pedro Vázquez Pérez.	837'00
D. Ramón Gener y García de Guevara.	360'00
D. Francisco Barros Patiño	1.174'25
D. Martín Gutiérrez Rodríguez.	1.240'75
D. Francisco Ruiz Hernández.	1.160'75
D. Joaquín García Anillo.	636'25
D. Rafael Romero Guerrero	488'67
D. Tomás Barandiarán Santa María.	1.883'99
D. Francisco Concha Pereda	1.203'75
D. José Lorenzo Orellana.	1.253'25
D. Juan Mena Rodríguez.	1.163'25
Serafin Pones Comas.	361'90
Total.	32.785'24

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	51.878'80
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	32.785'24
Total general.	84.664'04

Madrid 23 Octubre de 1906.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El Presidente, Federico Requejo.
(Gaceta 30 de Octubre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2995

D. Ramón de Sande y Valero, Administrador de la Aduana de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que á las once del día 17 del actual se procederá en los almacenes de esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan, procedentes de aprehensión, los cuales serán adjudicados al mejor postor, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación y siendo de cuenta del adquirente el pago del impuesto de Derechos reales.

	Pesetas
Lote 1.º—Cinco sacos peso bruto 273 kilogramos azúcar incluso los sacos.	218'40
Lote 2.º—Cinco sacos peso bruto 301 kilogramos azúcar incluso los sacos.	240'80
Lote 3.º—Cinco sacos peso bruto 243 kilogramos azúcar incluso los sacos.	194'40
Lote 4.º—Cinco sacos peso bruto 273 kilogramos azúcar incluso los sacos.	218'40
Lote 5.º—Cinco sacos peso bruto 266 kilogramos azúcar incluso los sacos.	212'80
Lote 6.º—Cinco sacos peso bruto 272 kilogramos azúcar incluso los sacos.	217'60
Lote 7.º—Cinco sacos peso bruto 256 kilogramos azúcar incluso los sacos.	204'80
Lote 8.º—Cinco sacos peso bruto 307 kilogramos azúcar incluso los sacos.	245'60
Lote 9.º—Cinco sacos peso bruto 309 kilogramos azúcar incluso los sacos.	247'20

	Pesetas
Lote 10.—Cinco sacos peso bruto 315 kilogramos azúcar incluso los sacos.	252'00
Lote 11.—Cinco sacos peso bruto 286 kilogramos azúcar incluso los sacos.	228'80
Lote 12.—Cinco sacos peso bruto 206 kilogramos azúcar incluso los sacos.	244'80
Importe de los 12 lotes.	2725'60

Palma 3 de Diciembre de 1906.—El Administrador, R. Sande.

Núm. 2996

Hago saber: Que á las 10 del día 18 del actual se procederá en los almacenes de esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan procedentes de aprehensión los cuales serán adjudicados al mejor postor, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación y siendo de cuenta del adquirente el pago del impuesto de derechos Reales.

	Pesetas
Lote 1.º—Cinco sacos peso bruto 289 kilogramos azúcar incluso los sacos.	231'20
Lote 2.º—Cinco sacos peso bruto 375 kilogramos azúcar incluso los sacos.	220'00
Lote 3.º—Cinco sacos peso bruto 386 kilogramos azúcar incluso los sacos.	308'80
Lote 4.º—Cinco sacos peso bruto 341 kilogramos azúcar incluso los sacos.	272'80
Lote 5.º—Cinco sacos peso bruto 366 kilogramos azúcar incluso los sacos.	292'80
Lote 6.º—Cinco sacos peso bruto 281 kilogramos azúcar incluso los sacos.	224'80
Lote 7.º—Cinco sacos peso bruto 292 kilogramos azúcar incluso los sacos.	233'60
Lote 8.º—Cinco sacos peso bruto 313 kilogramos azúcar incluso los sacos.	250'40
Lote 9.º—Cinco sacos peso bruto 276 kilogramos azúcar incluso los sacos.	220'80
Lote 10.—Cinco sacos peso bruto 299 kilogramos azúcar incluso los sacos.	239'20
Lote 11.—Cinco sacos peso bruto 300 kilogramos azúcar incluso los sacos.	240'00
Lote 12.—Cinco sacos peso bruto 299 kilogramos azúcar incluso los sacos.	239'20
Lote 13.—Cinco sacos peso bruto 304 kilogramos azúcar incluso los sacos.	243'20
Lote 14.—Cinco sacos peso bruto 274 kilogramos azúcar incluso los sacos.	219'20
Lote 15.—Cinco sacos peso bruto 301 kilogramos azúcar incluso los sacos.	240'80
Lote 16.—Cinco sacos peso bruto 312 kilogramos azúcar incluso los sacos.	249'60
Lote 17.—Cinco sacos peso bruto 272 kilogramos azúcar incluso los sacos.	217'60
Lote 18.—Diez y nueve sacos vacíos usados tejido de yute.	3'80
Importe de los 18 lotes.	4147'80

Palma 3 de Diciembre de 1906.—El Administrador, R. Sande.

Núm. 2997

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Confeccionado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal correspondiente al próximo año de 1907, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á efectos de reclamación, á contar desde el siguiente al de

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Petra 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Riera.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Ribot.

Núm. 3998

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Formado el padron de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1907, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Formentera 30 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Tur.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 2999

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal, correspondientes al próximo año de 1907, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formentera 1.º Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Tur.—P. A. del A.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 3000

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del actual año, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; el último día se reunirá la Junta para resolver los reclamaciones que se presenten, tanto por escrito, como las verbales que en el acto se produzcan.

Formentera 1.º Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Tur.—P. A. de la J. R.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 3001

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año 1907, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San José 1.º Diciembre de 1906.—El primer Teniente Alcalde accidental, Juan Ribas.—P. A. del A.—Antonio Tur, Secretario interino.

Núm. 3002

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Modificado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al próximo año de 1907, en virtud de lo ordenado por el Gobierno Civil para dar cumplimiento á la Real Orben de 29 de Octubre último, estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación municipal á efectos de reclamación durante el plazo de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ferrerias 3 Diciembre 1906.—El Alcalde, Bartolome Pons.—P. A. del A.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 3003

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Acordadas varias modificaciones al presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento formado para el ejercicio del año próximo 1907, con el objeto de nivelar la consignación completa que las disposiciones vigentes señalan al

Farmacéutico municipal; el expresado documento estará nuevamente expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal á efectos de reclamación por término de quince días á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Andraitx 3 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A. — Jaime Juan, Secretario.

Núm. 3004

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

El proyecto de alineación y rasante de las calles del Puerto y de la Estrella, y prolongación de esta última hasta la del Mar, se hallará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días contaderos desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Capdepera 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde presidente, Bartolomé Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 3005

ALCALDIA DE FELANITX

Habiéndose ultimado el reparto de la contribución territorial sobre la riqueza rústica formado en esta ciudad para el próximo año 1907, se halla expuesto al público á efectos de reclamación en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de seis días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y que pasados los cuales ninguna será atendida.

Felanitx 4 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 3006

Habiéndose ultimado el reparto de la Contribución sobre la riqueza urbana formado en esta ciudad para el próximo año de 1907, se halla expuesto al público á efectos de reclamación en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de seis días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y que pasados los cuales ninguna será atendida.

Felanitx 4 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 3007

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante la semana que abajo se indica.

Semana del lunes 22 al domingo 27 de Octubre de 1906

Por recomponer el piso del camino de Binaraiç —Oficiales (jornales) $\frac{1}{2}$, importe pesetas 0'62.—Peones (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 3'75.

Por trabajos preliminares realizados en la calle del Principe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 7 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 18'70.

Por transportar piedra triturada en la calle de Isabel 2.^a—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.

Por la conservación y reparación del piso del camino de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 30.

Por una reparación practicada al camino de la Figuera —Piedras labradas, importe pesetas 48.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Piedras labradas Jaime Coll.

Sóller 2 de Noviembre de 1906.—El Alcalde interino, Ramón Escalas.

Núm. 3008

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1906.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 3.—Se leyó y aprobó el acta anterior.—Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó por unanimi-

dad hacer constar el sentimiento de la corporación por las víctimas ocasionadas por el atentado cometido contra SS. MM. y la satisfacción de haber éstas resultado ilestras. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo próximo pasado. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se autorizó á D. Juan Ordinas Real para abrir un portal en la casa n.º 3 de la calle del Ponterró. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó satisfacer varias cantidades con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 4 de Julio de 1906.—Antonio Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 3009

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trimestre del año 1906.

Sesión ordinaria del día 7 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se entera de hallarse confeccionado el padron para la vacunación y revacunación de la viruela.

Se acordó nombrar al Secretario del Ayuntamiento D. Cristóbal Siré para la entrega de expedientes y conducción de mozos de la actual revisión ante la Comisión Mixta y en su día á la Caja de Reclutamiento.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre de este año.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se acuerda que se eleve una pared lindante con la finca de D. Sebastian Ramonell en el camino de Inca y se levanta la sesión.

Ordinaria del día 19.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Se acordó que la liquidación de Consumos presentada por el Recaudador D. Bartolomé Llabrés Mateu, quede 8 días sobre la mesa para su estudio.

Se acordó dar por fallida la cuota de consumos de la contribuyente Maria Sastre por resultar de todo punto incobrable.

Se acordó el pago de 10 pesetas del capítulo de imprevistos para la música que amenizó el acto de la repartición de premios á los alumnos de las Escuelas del término.

Se acordó nombrar á los vecinos D. Jorge Vallés Mut, D. Juan Cirer Vich y don Matias Llabrés Verd escribientes temporeros para auxiliar los trabajos de la confección del Registro Fiscal de edificios y solares y otros trabajos que se retribuyen á criterio del Sr. Alcalde con cargo á las partidas del presupuesto vigente destinadas á dichos servicios.

Se acordó el pago de 11 pesetas de dos cintas métricas para los trabajos del Registro Fiscal con cargo á la partida destinada á dicho servicio en el presupuesto vigente.

Se acordó nombrar á D. Antonio Pons Gamundi Oficial Mayor de este Ayuntamiento para los efectos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de Secretarios, actual auxiliar de la Secretaría del mismo.

Se acordó el pago de una cuenta importante en cincuenta pesetas á D. Francisco Aloy y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Se acordó informar un recurso de nulidad contra un fallo de la Comisión Mixta de Reclutamiento suscrito por Gabriel Bibiloni Ramis padre del mozo Juan Bibiloni Oliver en el sentido de estarse á lo acordado en la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó no admitir dos recibos que el recaudador de Consumos D. Bartolomé Llabrés Mateu presenta en su liquidación como data importantes en 250 y 200 pesetas respectivamente concediéndole el plazo de quince días para que ingrese su importe en la Caja Municipal.

Se acordó el pago de 5 pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente para que el Señor Alcalde se suscriba con dicha cantidad para obsequiar con un album á S. M. el Rey (q. D. g.) con motivo de su próxima boda.

Se acordó darse la Corporación por enterada de un oficio del I. Sr. Delegado de Hacienda por el que pide se realice un ingreso por atrasos por concepto de censos. Se acordó prometer á la Diputación provincial facilitar la prestación personal para la construcción de caminos vecinales y su conservación despues de construídos en consecuencia de lo que determina el Real Decreto de 15 de Abril último.

Se dió por enterada la Corporación de un oficio del Vicepresidente de la Diputación en el que dá á conocer los Sres. Diputados que componen la Comisión permanente.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó solemnizar el acto del casamiento de S. M. el Rey con un reparto de limosnas á los pobres del término dejando al buen criterio del Señor Alcalde la cantidad y cuantía de dichas limosnas y que se satisfaga en importe del capítulo destinado á socorros domiciliarios del presupuesto vigente y que del mismo capítulo se pagara 6 pesetas por la conducción del pobre Pedro Juan Mudoy, al Hospital de Palma.

Se acordó conceder un permiso para realizar una obra en su casa al vecino Don Bartolomé Ferrer Ramis y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó celebrar la fiesta religiosa dedicada á San Pedro patrono del pueblo y encargar la dirección del panjirico al Señor Economo de la parroquia y asistir al acto en Corporación á la dedicada al Sagrado Corazon de Jesus que se ha de celebrar el día 24 del actual y conceder la instalación de tres altares en la via pública para adorar á S. D. M. durante la procesion.

Se acordó conceder una limosna de 10 pesetas al vecino Francisco Salas.

Se acordó la distribución del presente mes de fondos y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 25 de Abril.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó el nombramiento de Médico municipal titular recaído en D. Guillermo Roca y Arrom por tiempo ilimitado y que se autorice al Sr. Alcalde para formalizar el contrato.

Se enteró de las cuentas municipales del Ayuntamiento correspondientes al año 1905 y se acordó nombrar á los vocales D. Martín Aleñar y Sard y D. Jaime Oliver Rintord, para que las examinen y que al efecto se les entreguen con cuantos antecedentes sean necesarios y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las cuentas municipales de 1905 y se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión que las examinó y en su consecuencia se fija como definitivo quedando el cargo en 17 915'27 pesetas, la data en 17 508'72 pesetas y la existencia para la cuenta siguiente en 406 55 pesetas

y que estas cuentas se entregarán al Señor Alcalde para su remisión al I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Se enteró de una petición del Médico titular respecto á ampliación de una cláusula en el contrato de su servicio y se acordó desestimarla.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día 21 del actual de que yo el Secretario certifico en Sansellas á 26 de Julio de 1906.—Cristóbal Siré.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cirer.

Núm. 3010

Don Carlos Moysi y Sauret, Juez municipal letrado, encargado del despacho del Juzgado de instrucción de este partido por fallecimiento del que lo servia.

En virtud del presente edicto hago saber; que en este Juzgado y por la actuación de D. Juan Trémol se instruye sumario por el hecho de haber sido hallado sobre las catorce horas del día veinte y siete de Noviembre último en la orilla del mar en la parte Norte de esta Isla y sitio conocido por «Caleta Verde» del predio Son Ameller del término de la villa de Mercadal, el cadáver de un hombre de unos cuarenta años de edad y estatura un metro setecientos cincuenta centímetros, que llevaba blusa de lista azul oscuro, pantalón de pana color marrón con un remiendo junto á la rodilla de la pierna izquierda, camisa azul de cuadros, otra camisa debajo de la anterior azul con franjas blancas y bajo de ésta, camiseta negra, calzoncillos blancos y calcetines todos hecho pedazos, habiéndose encontrado dentro del bolsillo del pantalón tres pañuelos de lista de cuadros con rayas azules dos de ellos, y el otro con rayas encarnadas y con las iniciales R. F. y dentro del otro bolsillo del pantalón un cuchillo pequeño de bolsillo; que segun el dictamen facultativo aparece que la muerte fué producida por asfixia debida á la sumersión en el agua del mar y que dicha muerte debia datar de unos dos meses, tengo acordado en proveído de hoy toda vez á no haber sido posible hasta ahora la identificación del referido cadáver, expedir el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el que se cita á cuantas personas puedan suministrar algun dato acerca del mismo, para que dentro el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles, caso de resultar perjudicados, el procedimiento, á los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Mahón á primero de Diciembre de mil novecientos seis.—Carlos Moyssi.—Ldo. Juan Trémol.

Núm. 3011

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHON

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios, que á continuación se detallan, se señala el día dos de Enero próximo y hora de las once y once y media para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro obligándose á poner los artículos que se les compren en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 1.º de Diciembre de 1906.—El Jefe del Detall, Antonio Moragriega.—Visto Bueno.—El Director, Valentin Bonet.

Artículos de Subsistencias

Harina flor, harina de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta, y carbón cok.

Artículos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga y ceniza.

4 Depositaria de fondos municipales de Mahón

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		37548'12
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		98351'02
<i>Cargo.</i>		135899'14
Data por pagos verificados en igual trimestre.		94706'27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		41192'87

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	704'58	214'92	919'50
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	14896'79	7057'74	21954'53
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	1475'00	1475'00	2950'00
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	6045'81	49503'50	55549'31
8 Resultas.	34301'42	"	34301'42
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	85570'52	40099'86	125670'38
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	142994'12	98351'02	241345'14
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	11926'24	4492'35	10418'59
2 Policía de seguridad.	1363'13	652'44	2015'57
3 Policía urbana y rural.	17506'95	6838'57	24345'52
4 Instrucción pública.	16982'36	8156'49	25138'85
5 Beneficencia.	6122'04	3177'52	9299'56
6 Obras públicas.	15965'69	44019'23	59984'92
7 Corrección pública.	7624'37	"	7624'37
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	24768'73	26639'17	51407'90
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	3186'49	730'50	3916'99
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	105446'00	94706'27	200152'27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mahón a 30 Septiembre de 1906.—El Depositario, Francisco Bosch.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º—El Alcalde, José M.º Mercadal.

Depositaria de fondos municipales de Mercadal

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		6230'59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		"
<i>Cargo.</i>		6230'59
Data por pagos verificados en igual trimestre.		"
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		6230'59

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	856'00	"	856'00
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	2608'02	"	2608'02
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	16298'48	"	16298'48
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	19762'50	"	19762'50
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4135'23	"	4135'23
2 Policía de seguridad.	168'20	"	168'20
3 Policía urbana y Rural.	1949'05	"	1949'05
4 Instrucción pública.	450'00	"	450'00
5 Beneficencia.	265'00	"	265'00
6 Obras públicas.	4381'36	"	4381'36
7 Corrección pública.	808'90	"	808'90
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	7545'00	"	7545'00
10 Obras de nueva construcción.	1957'77	"	1957'77
11 Imprevistos.	298'91	"	298'91
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	21959'42	"	21959'42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En Mercadal a 6 Octubre de 1906.—El Depositario, Juan Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Palliser.

Depositaria de fondos municipales de Alayor

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		23984'43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		9587'60
<i>Cargo.</i>		33572'03
Data por pagos verificados en igual trimestre.		8080'57
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		25491'46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	390'70	135'00	525'70
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	652'20	1119'75	1771'95
4 Beneficencia.	81'90	169'15	251'05
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	6034'56	"	6034'56
8 Resultas.	12761'01	"	12761'01
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	14101'76	8163'70	22265'46
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	34022'13	9587'60	43609'73
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2955'00	2230'95	5185'95
2 Policía de seguridad.	400'00	200'00	600'00
3 Policía urbana y rural.	957'50	478'75	1436'25
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	367'86	570'62	938'48
6 Obras públicas.	"	2811'62	2811'62
7 Corrección pública.	"	387'28	387'28
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	5357'34	627'50	5984'84
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	773'85	773'85
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	10037'70	8080'57	18111'27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor a 30 Septiembre 1906.—El Depositario, Sebastian Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Villalonga.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pons.

Depositaria de fondos municipales de Campanet

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		210'48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2200'00
<i>Cargo.</i>		2410'48
Data por pagos verificados en igual trimestre.		"
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2410'48

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	660'50	"	660'50
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	1758'89	"	1758'89
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3065'00	2200'00	5265'00
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	5484'39	2200'00	7684'39
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2552'90	"	2552'90
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instrucción pública.	187'50	"	187'50
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	75'00	"	75'00
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	2432'76	"	2432'76
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	25'00	"	25'00
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	5273'91	"	5273'91

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campanet a 30 Septiembre 1906.—El Depositario, Rafael Bisquerra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Mascaró.